CURSOS DE ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL PROFESORADO

(del 18 de mayo al 1 de junio)

Como medida de prevención del riesgo de contagio y evitar desplazamiento al centro puede presentar la solicitud a través de la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía.

El horario de atención será de lunes a viernes de 9:30 h a 13.30 h a través de un sistema de cita previa disponible en la web del Centro. No se atenderá sin cita previa.

La solicitud de plaza escolar será única y se presentará en la escuela oficial de idiomas en la que el alumno o alumna pretende ser admitido. La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido, así como la presentación de más de una solicitud, dará lugar a la pérdida de todos los derechos de prioridad que puedan corresponder al alumno o alumna.

La solicitud deberá acompañarse de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas**. No se recogerá documentación incompleta ni se podrán realizar fotocopias de documentos en el centro**.

Si usted quiere realizar la prueba de nivel, en el impreso de admisión debe solicitar 1º de Nivel Básico y marcar que "OPTA POR LA PRUEBA INICIAL DE CLASIFICACIÓN".

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. **Instancia de solicitud de admisión** debidamente cumplimentada (y por duplicado sólo si se opta por la presentación presencial)

2. **Fotocopia del DNI** obligatoriamente (sólo si se opta por la presentación presencial)

3. Si solicita un **curso superior a 1º de Nivel Básico**, **debe asegurarse** que cumple con los requisitos académicos para solicitar ese curso (deberá presentar la documentación al formalizar la matrícula, si resulta admitido/a.

Acreditación de los criterios de admisión para los cursos para la actualización lingüística del profesorado:

- El profesorado de centros bilingües que vaya a cursar el idioma autorizado al centro y que esté impartiendo enseñanza bilingüe de áreas o materias no lingüísticas, presentará la correspondiente certificación acreditativa de esta circunstancia expedida por la persona que ejerza la secretaría del centro, con el visto bueno de la persona que ostente la dirección del mismo, conforme al modelo que figura como Anexo V.

- El profesorado con destino definitivo en un centro docente público que se comprometa a impartir enseñanza bilingüe en su área o materia no lingüística, presentará fotocopia compulsada del documento Anexo VI, en el que constará que el original ha sido depositado en al secretaría del centro bilingüe donde presta servicio.

- El Director/a de la escuela podrá requerir a la persona interesada la certificación correspondiente en el caso de que no conste en el sistema de información Séneca.